



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de febrero de 1978

Número 21

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 9 de julio de 1976, concerniente al Fraccionamiento denominado "Eva Sámano de López Mateos", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
PRESENTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—En la Gaceta del Gobierno No. 7 Cuarta Sección, del 15 de Julio de 1976, apareció publicado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 9 del mismo mes y año, por medio de la cual se autorizó a la Sociedad de Colonos Eva Sámano de López Mateos, S. C. para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular con la denominación de "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS" cuyo predio se localiza en la jurisdicción Municipal de Toluca, Estado de México, con superficie total de: 41,883.71 M2. (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS).

SEGUNDO.—Que con fecha 10 de marzo de 1977, los C.C. Lázaro García López, J. Trinidad Quiroz Alvarez y Profr. Moises Martínez Campuzano, Presidente Secretario y Presidente de Investigación y Vigilancia respectivamente de la Sociedad de Colonos Eva Sámano de López Mateos, S. C., solicitaron por convenir así a los intereses de su representada la Revocación del Acuerdo a que se refiere el Considerando Primero.

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

1).—Se revoca la autorización concedida en el Acuerdo del Ejecutivo de mi cargo, de fecha 9 de Julio de 1976 publicado en la Gaceta del Gobierno del 15 de Julio de 1976, concerniente al Fraccionamiento denominado "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, quedando sin efecto en consecuencia, todas y cada una de las Cláusulas de dicho Acuerdo, así como el plano de localización correspondiente.

2).—Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad a fin de que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
DR. JORGE JIMENEZ CANTU

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de febrero de 1978 | No. 21

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 9 de julio de 1976, concerniente al Fraccionamiento denominado "Eva Sámano de López Mateos", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de la Manzana Comercial C-34A, comprendida dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cuautitlán-Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de la Manzana Comercial C-34A, comprendida dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cuautitlán-Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA

PRESENTES.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 28 de noviembre de 1970, apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por medio del cual se expropió a los Ejidos de San Mateo Ixtacalco, Santiago Tepalcapa, San Juan Atlámica, San Sebastián Xhala y Cuautitlán, una superficie total de 1,758-50-88 hectáreas ubicadas en el Distrito de Cuautitlán Estado de México para ser destinadas a la construcción de Centros Habitacionales e Industriales. Dicha superficie le fue transferida al Organismo Público Descentralizado Cuautitlán Izcalli, por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 24 de julio de 1972, previa autorización de la H. Legislatura Estatal.

2).— Que Cuautitlán Izcalli, Organismo Público Descentralizado del Estado de México en cumplimiento de las atribuciones que le confiere su propia Constitución y de los fines para los que fue creado, a través de su Director General Ing. Leonardo Lazo Margain, solicitó del Ejecutivo de mi cargo, el 18 de agosto de 1977, autorización para llevar a cabo el desarrollo de la Manzana C-34A prevista en el proyecto general del Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli" como zona comercial, misma que proporcionará ese servicio a las secciones de Tipo Habitación Popular, conocidas administrativamente como H-01, H-11, H-21, H-22, H-32, H-42, H-51 y H-52.

3).—Que realizando el estudio de la documentación y planos exhibidos tanto en el aspecto técnico de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas como el le-

gal, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos esenciales para la aprobación del proyecto.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local; 1o., 2o., 3o. Fracción II, 4o., 5o., de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, 1o. inciso b), 4o., 9o., 11o., 12o., 24o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.—Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, "Cuautitlán-Izcalli"; para que lleve al cabo el Fraccionamiento de la Manzana C-34A, comprendida dentro del proyecto general del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO.—El Fraccionamiento se ajustará a las normas, proyectos, especificaciones y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotarse al mismo, conforme a las técnicas dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de agua potable para los fines comerciales y suficientes para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en la Manzana objeto de la autorización, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante diarios.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado, sistema separado.

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones de concreto hidráulico en las aceras.

h).—Banquetas de concreto hidráulico.

i).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica

j).—Nomenclatura de calles, en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

k).—Forestación de zonas verdes.

TERCERO.—Se fija al Organismo Público Cuautitlán Izcalli, un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que

termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización antes señaladas.

CUARTO.—El plano aprobado de la Manzana cuyo fraccionamiento se autoriza, presenta las siguientes características:

AREAS EN METROS CUADRADOS.

AREA VENDIBLE:	4,070.30	M2.
AREA DE DONACION EN		
PARQUE CENTRAL:	4,070.23	M2.
AREA DE VIALIDAD:	36,343.10	M2.
AREA TOTAL:	81,115.63	M2.

Dicho plano será respetado en todos sus términos y para cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá ser sometida a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma.

QUINTO.—El Organismo Público Cuautitlán Izcalli deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli las superficies de vialidad y donación, relacionadas en el punto anterior, las cuales están perfectamente delimitadas y marcadas en el plano de lotificación correspondiente.

SEXTO.—El Organismo Público Cuautitlán Izcalli, realizará dentro del Fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como acatar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y a sujetarse a las prevenciones que señala la Ley de Fraccionamientos de Terrenos y su Reglamento.

SEPTIMO.—El Organismo Público Cuautitlán Izcalli deberá insertar en los contratos que celebre con los adquirentes de lotes del Fraccionamiento, una Cláusula en la que se obliguen éstos a cumplir con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooperaciones y demás.

OCTAVO.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas será la encargada de supervisar las obras de urbanización y la construcción de los edificios destinados a servicios públicos, para que éstos se lleven a cabo conforme a las normas y especificaciones aprobadas.

NOVENO.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de edificaciones de tipo comercial.

DECIMO.—No se podrá iniciar la venta de lotes del fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna, hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y que este así lo determine, que han sido debidamente terminadas las obras de urbanización, señaladas en la Cláusula Segunda. Toda publicidad que se haga, respecto de la venta de lotes deberá expresar claramente el tipo de fraccionamiento así como la fecha de autorización que por este acuerdo se otorga según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México.

DECIMO PRIMERO.—Para gravar parcial o totalmente el Fraccionamiento se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación de la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado de conocer la solvencia del fraccionador, para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fé de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravámen los inmuebles de éste fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMO SEGUNDO.—Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, relacionado con el Fraccionamiento en cuestión, se estará a las determinaciones que al respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO TERCERO.—El Organismo Público Descentralizado Cuautitlán-Izcalli, deberá obtener previamente la autorización correspondiente para el desarrollo de las siguientes etapas del fraccionamiento.

DECIMO CUARTO.—Publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad que corresponda, adjuntándole dos tantos de cada uno de los planos aprobados del Fraccionamiento para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAMON MEDINA GALINDO, por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que debe tener respecto del inmueble denominado "Plan de San Jacinto", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.50 mts., que linda con Martín Medina Molina.

AL SUR: 19.20 mts., que linda con Camino Público.

AL ORIENTE: 12.35 mts., que linda con Pablo Pérez.

AL PONIENTE: 18.50 mts., que linda con Felipe Tovar Galindo.

La superficie del inmueble denominado "Plan de San Jacinto", es de 264.06 M2. (Doscientos sesenta y cuatro metros seis centímetros cuadrados).

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y ésta ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado las personas que consideren tener igual o mayor interés respecto del terreno de que se trata, para hacer valer sus derechos. C. Segundo Secretario, **P. D. Efraín Israde Contreras**.—Rúbrica. 507.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 32/978 VALENTIN REYES HINOJOSA, promueve diligencias de información para acreditar que en el Poblado de San Nicolás Tlazala ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un sitio para construir que mide y linda Norte 15.20 metros con Roberto Reyes Solano; Sur 18.50 metros con Rafael Reyes Hinojosa; Oriente 95.80 con Francisca Reyes Hinojosa y Poniente 81.50 con Andrea Reyes Hinojosa con superficie de 1493.75 El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, Méx., a 28 de enero de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica. 509.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCINO HERNANDEZ VITE Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

ROCELIA CATALAN DE GARCIA, en el expediente marcado con el número 2319/977, que se trámita en este Juzgado la demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote del terreno número 2, de la manzana 12 en la Colonia MARAVILLAS Cd. Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE 17.50 Mts. con Lote 1; AL SUR 17.00 Mts. con Lote 3; AL ORIENTE 12.00 Mts. con Lote 9; AL PONIENTE 12.00 Mts. con Calle 11. Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica. 511.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Señalándose las diez horas del día nueve de marzo próximo, para que tenga verificativo en el presente Juicio la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente 758/974 y que consiste en un inmueble marcado con el número 907 de las calles de Lerdo Oriente de ésta Ciudad, terreno en el cual se encuentran una casa habitación con construcciones de dos tipos que enseguida se describen: Una distribuida en dos plantas, dos recámaras y un baño en planta alta y una recámara y un cuarto en la planta baja, otra construcción en una planta, tres recámaras, sala comedor, cocina y local comercial, todo dentro de una superficie de 609.53 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$325,415.00; inmueble con las siguientes medidas y colindancias: Norte en una línea 6.52 metros en otra al poniente 1.33 metros y en otra al Norte 3.78 metros en ésta tres líneas con predio de Carlos Díaz. Colindancia Sur, en una línea 9.57 metros con calle de Héroes de Nacozeri o sea Lerdo, en otra línea al poniente 4.40 metros y en otra al Sur 1.20 metros ambas con casa de Guadalupe y Diega Gasca Jiménez; al Oriente colinda en 68.08 metros con predios de Melchor Velázquez, Marcelino Martínez y Mari Albarrán de Martínez, Colindando al Poniente 62.80 con casas de Guadalupe y Diega Gasca de Jimenez. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno de ésta Ciudad, en demanda de postores, Doy Fé.—Toluca, México, a primero de Febrero de 1978.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero**.—Rúbrica. 508.—18 y 25 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 134/978.—ADOLFO OLASCOAGA BLANCO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Juárez Sur No. 1023 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 56.70 metros con José Francisco Velázquez y Elpidio Ortega; SUR: 56.70 metros con José Guerra y María Elena Ríos de V. ORIENTE 18.60 metros con calle Pablo Sidar; PONIENTE 17.80 con Avenida Benito Juárez. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 11 de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero**.—Rúbrica. 510.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA MARQUEZ PAREDES.

MARIA PINEDA DUARTE, en el expediente marcado con el número 2063/77, que se trámita en éste Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote del terreno número 18, de la manzana 51, de la Colonia LAS AGUILAS, en Cd. Netzahualcóyotl, México, que mide y linda AL NORTE 17.50 Mts. con Lote 17; AL SUR 17.50 Mts. con Lote 19 AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle 11; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote 15; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica. 512.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES. S. A.

MARIA REBOLLAR HERRERA, en el expediente marcado con el número 2394/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL la Usucapión del lote de terreno número 49, de la Manzana 22; de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 48; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle 59; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 24; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

513.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTEMIO HERNANDEZ MUÑOZ.

AASCENCION BETANCOURT MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2208/77, que se trámita en este Juzgado, la demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 21 en la Colonia AGUA AZUL Grupo "C", en Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con Lote 25; AL SUR 17.00 Mts. con Lote 27; AL ORIENTE 7.50 Mts. con Av. Netzahualcóyotl; AL PONIENTE 7.50 Mts. con Lote 2. Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este EDICTO, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

514.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ DE ABARCA.

LUCINA CORONA MORALES, en el expediente marcado con el número 1974/977, que se trámita en este Juzgado, la demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL la Usucapión, del lote de terreno número 48 de la manzana 21; de la Colonia Agua Azul Grupo C super 4, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 47; AL SUR: 17.00 Mts. con Laguna de Términos; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Avenida Netzahualcóyotl, AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 24; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

515.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE PEREZ MORENO.

FERNANDA MENESES DE HERRERA, en el expediente marcado con el número 2108/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión, del lote de terreno número 49, de la manzana 78, de la Colonia Agua Azul Grupo C super 23, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 48; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Lago Gran Oso; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 24; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

516.—18, 28 febrero y 9 marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOEL HERRERA SALCEDO.

ABEL HERNANDEZ QUEZADA, en el expediente marcado con el número 2210/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL la Usucapión, del lote de terreno número 48; de la manzana 17, de la Colonia Agua Azul Grupo "C", ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 47; AL SUR: 17.00 Mts. con Laguna de Términos; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 24; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con Lago Michigan; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

517.—18, 28 febrero y 9 marzo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRECENCIA LOPEZ BERMUDEZ.

ALVARO CORTEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 2445/77, que se trámita en éste Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote del terreno número 9, de la manzana 29 en la COLONIA GUA AZUL Sec. Pirules Grupo C en Cd. Netzahualcóyotl, México, que mide y linda AL NORTE 16.82 Mts. Con Lote 8; AL SUR 16.82 Mts. con Lote 10; AL ORIENTE 9.00 Mts. con Lote 34; AL PONIENTE 9.00 Mts. con Lago de fondo; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, Lic. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

518.—18, 28 febrero y 9 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP No. 1046/77 PALEMON VENCES MACEDO, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en la calle de Mina S/N en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 10.00 Mts. con Margarita Miranda; AL SUR, 10.00 Mts. con calle de Mina; AL ORIENTE, 20.00 Mts. con Mercedes Barrientos de Miranda; y al PONIENTE, 20.00 Mts. con Fidel Chávez, teniendo una pequeña casa construida, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 8 de noviembre de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

429.—11, 14 y 18 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

JUAN ARGUETA PIZANA, promueve bajo el Exp. Núm. 638/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA REGADERA", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—39.45 Mts. con Pedro Ceballos Campos. AL SUR: 39.40 Mts. con Silvano Pérez. AL ORIENTE:—10.00 Mts. con Manuel García. AL PONIENTE:—10.00 Mts. con Calle Guerrero. Con superficie aproximada de 4,380.00 M2.

Para su Pùblicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

432.—11, 14 y 18 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

GENOVEVA RODRIGUEZ DE MONTOYA, promueve bajo el Exp. Núm. 504/77 Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado "EL FRESNO" ubicado en el Barrio de Tepanquihuac, Municipio de Teoloyucan, Estado de Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—121.00 Mts. con Luciano Montoya. AL SUR:—75.00 Mts. con Rafael Antón. AL ORIENTE: 108.40 Mts. con Camino Público. AL PONIENTE:—101.40 Mts. con Luciano Montoya, con superficie aproximada de 10,280.20 M2.

Para su Pùblicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

434.—11, 14 y 18 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

JAIME GONZALEZ NUÑEZ, promueve bajo el Exp. 867/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de Comùn Repartimiento, sin nombre, ubicado en el Barrio de las Animas del Municipio de Tepotzotlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 82.00 Mts., con Carlos Angeles. SUR: 80.00 Mts., con José Sanabria Godínez. ORIENTE: 18.00 Mts., con Aurelio Ramírez; PONIENTE: 18.00 Mts., con Camino Vecinal, con superficie total de 1,476.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO", que se editan en la capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

433.—11, 14 y 18 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

SILVIANO PEREZ GARCIA, promueve bajo el Exp. Núm. 628/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA REGADERA", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 39.40 Mts. con Juan Argueta. AL SUR:—39.30 Mts. con Pablo Pérez. AL ORIENTE:—7.50 Mts. con Manuel García. AL PONIENTE: 7.50 Mts. con Calle Guerrero. Con superficie aproximada de 4,380.00 M2.

Para su Pùblicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

435.—11, 14 y 18 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

PABLO PEREZ GARCIA, promueve bajo el Exp. Núm. 636/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA REGADERA" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—39.40 Mts. con Silvano Perez. AL SUR: 39.30 Mts. con Sabino Trejo Yañes; AL ORIENTE:—7.50 Mts. con Manuel García; AL PONIENTE:—7.50 Mts. con Calle Guerrero. Con superficie aproximada de 4,380.00 M2.

Para su Pùblicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

436.—11, 14 y 18 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALBACEA DE LA SUC. DEL LIC. CESAR HAN CARDENAS. SRA. LYDA SAN VICENTE.

NABOR PONCE SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 2209/77, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote del terreno número 3 de la manzana 75, de la Colonia EL SOL en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE 11.90 Mts. con Segunda Avenida; AL SUR 14.49 Mts. con Lote 4; AL ORIENTE 20.00 Mts. con Calle 2; AL PONIENTE 20.17 Mts. con Lindero de la Propiedad; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, Lic. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

519.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALBACEA DE LA SUCESION DEL LIC. CESAR HAN CARDENAS LYDA DE SAN VICENTE.

EMILIO VICENTE GARCIA, en el expediente marcado con el número 2395/77, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote del terreno número 30 de la manzana 42 de la Colonia el SOL en Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda al NORTE 20.00 Mts. con Lote 29; AL SUR 20.00 Mts. con Segunda Avenida AL ORIENTE 10. Mts. con Calle 7; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote 15; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, Lic. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

520.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE DE LA LUZ TORRES CONTRERAS

AMELIA CALLEJO DE VICTORIA, en el expediente marcado con el número 728/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote 4 manzana 87 Colonia Ampliación General José Vicente Villada super 43, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 3; AL SUR 17.00 Mts., con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 29; AL PONIENTE 9.00 Mts., con calle tabuca; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

521.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR DAVID VENEGAS CORTES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "LA CONCEPCION", ubicado en el barrio de la Concepción del Municipio de Tezoyuca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte; 105.80 ctm. con Luis Segura; SUR: 103.70 ctm. con Refugio del Valle; ORIENTE: 51.70 ctm. con Pascual "N", PONIENTE, 54.20 ctm. con Vicente Mejía, con una superficie total aproximada de 5,546.51 metros.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los ocho días de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

523.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

218/77.

SANTOS MORA SANTOS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción de terreno de los conocidos como de común repartimiento denominado "PALMA 2o.", Ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio de Los Reyes la Paz, mide y linda: NORTE 80.00 metros con Guadalupe Moreno; SUR 80.00 metros con Miguel Alonso Pérez ORIENTE 32.00 metros con Gabriel Mora Santos y por el PONIENTE 30.00 metros con Pedro Flores Avendaño. Superficie aproximada de 2,480.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca; Texcoco, Méx., 7 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo. Rúbrica.

524.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

213/78

MIGUEL ALONSO PEREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción de terreno denominado "PALMA 2o.", ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio de Los Reyes la Paz, mide y linda: NORTE 80.00 metros con Sancta Mora Santos; SUR 80.00 Metros con Baltazar Pérez Parra; ORIENTE 35.00 metros con Pedro Flores Avendaño, se dice con Gabriel Mora Santos; y PONIENTE 35.00 metros con Pedro Flores Avendaño. Superficie aproximada de 2,920.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

526.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE MARTINEZ GARCIA, promueve bajo el Exp. Núm. 1143/1977, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "EL SOLAR", ubicado en el Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—26.90 Mts. con Circulo Social Belem. A. C. AL SUR:— 26.80 Mts. con Jardin de niños Consuelo R. de Fernández Albarrán. AL ORIENTE: 13.45 Mts. con Calle Amado Nervo. AL PONIENTE: 14.05 Mts. con Genaro Rubio. Con superficie aproximada de 369.19 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx. y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

538.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCC
EDICTO

MARIO MARIN GARCIA, promueve diligencias de Inmatriculación, expediente 58/78, respecto del lote de terreno de común repartimiento denominado "EL SALADO", lote número 16 y 118, ubicados en el Pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz, mide y linda: NORTE 96.25 metros con Tiburcio Castro; SUR 29.40 metros con Calle Pública; SUR en otra porción 29.40 metros con Blanca López de Bonilla, y también al SUR 37.40 metros con Manuel Monterrubio y José Ibáñez; ORIENTE 38.50 metros con Calle Pino Suárez o también al ORIENTE 195.00 metros con Manuel Monterrubio; PONIENTE 38.00 metros con Magdalena Canto Flores, superficie aproximada de 9,016.62 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes; Texcoco, México, a 7 de febrero de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

528.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. No. 179/78. AURELIO NAVA MIRANDA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Zacantepec, Méx., que mide y linda al Norte 100.00 metros con Reynaldo Osorno, al Sur 120.00 metros con Terreno Valdivo, Oriente 440.00 metros con terreno valdivo, al Poniente 460.00 metros con fracción 22. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 9 de febrero de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

533.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SR. ELISEO VAZQUEZ GONZALEZ.

En el expediente número 2052/77, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DE ATIZAPAN, S. A., en contra de Usted, y cumplimentando el auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días, y en los Estrados de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

534.—18, 28 febrero y 9 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

JUAN VELAZCO PEREZ, promueve en éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, sobre el predio denominado EL PORVENIR ubicado en el Antiguo Rancho de La Colmena, Municipio de Villa Nicolas Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en dos líneas una de 53.65 metros y la otra de 180.00 metros con el señor Juan Santana; AL ORIENTE, 168.00 metros con María Vázquez de Barrera; AL SUR, en 132.00 metros con María Vázquez de Barrera; AL PONIENTE, en 152.00 metros con Carretera a Santa Ana Xilotzingo; con una superficie total de 24,960.00 metros cuadrados.

Para su Publicación por TRES VECES en intervalos de TRES DIAS en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO Y PROVINCIA, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Expedido a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho, en el local de éste Juzgado. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. P. D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

530.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

BALTAZAR PEREZ PARRA, promueve, diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno de común repartimiento denominado "PALMA 2o.", ubicado en La Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz, México, mide y linda: NORTE 80.00 metros con Miguel Alonso Pérez; SUR 80.00 metros con Zenón González Romero; ORIENTE 38.00 metros con Gabriel Mora Santos; PONIENTE 35.00 metros con Pedro Flores Avendaño. Superficie aproximada de 2,920.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca; Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

529.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCC
EDICTO

LEOPOLDO HUERTA RODRIGUEZ, promueve, diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 1166/77, respecto del terreno denominado "TECALCO", de los llamados de común repartimiento ubicado en la Magdalena Atlipac, Municipio de la Paz, mide y linda: NORTE 8.50 metros con IRMA YOLANDA ALONSO DE TREVINO; AL SUR 19.00 metros con Calle; AL ORIENTE; 38.50 metros con el vendedor; PONIENTE 38.50 metros con JESUS ENRIQUEZ, superficie aproximada de 509.37 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Dado en Texcoco, Estado de México, a los 17 días de enero de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

532.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM. 20/78
 SEGUNDA SECRETARIA.

ESTEBAN MEDINA MEDRANO, promueve, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "RANCHO", ubicado en la Cabecera del Municipio de los Reyes la Paz, México, que mide y linda: NORTE 58.40 metros con LORENZO MARTINEZ; SUR 58.40 metros con FELIPE ARANDA; ORIENTE 120.75, metros con Agustín Méndez; PONIENTE 120.75 metros con Sucesión de Felipe Castañeda. Superficie aproximada de 7,051.80 M2

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean conveniente, dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 31 días de de enero de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

525.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. No. 229/77. JOSE SANCHEZ GARCIA, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, sobre un terreno Rustico de mala calidad ubicado en el Barrio de Santa Rosa de San Andrés Cuexcontitlán, México, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, que mide y linda: Al Norte 30.00 metros con Bartolo Gutiérrez, al Sur 34.00 metros con camino antiguo a Temora, al Oriente 74.00 metros con Alberto Avila y al Poniente 76.00 metros con Asunción García. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

531.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MARIA ALEJANDRA VALDEZ MELGAREJO, promueve bajo el Exp. Núm. 975/76 Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Barrio de Tlacateco Municipio de Tepetzotlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—16.00 Mts. con Avenida Matamoros; AL SUR: 16.00 Mts. con Juan Garay Bernabé, AL ORIENTE:—27.00 Mts. con Juan Garay y Angel Capetillo; AL PONIENTE: 27.00 Mts. con Lorenzo Vargas. Con superficie aproximada de 423.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 535.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ELFODORO ROJAS GUERRERO, promueve bajo el Exp. Núm. 29/1977, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "VICTORIA" ubicado en el Barrio de San José Huilango de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 1.70 Mts. con Camino Vecinal; AL SUR: 21.10 Mts. con Benigno Barrera Rosas; AL ORIENTE, en tres tramos de Norte a Sur 18.60, 6.50 y 20.20 Mts. con Camino Vecinal; AL PONIENTE: en dos tramos de Norte a Sur, 22.90 y 22.50 Mts. con Camino Vecinal. Con superficie aproximada de 660.79 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 536.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

GREGORIO GUTIERREZ MARTINEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 68/1978, Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado "SOLAR" ubicado en el Barrio de Belén, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—13.35 Mts. con Víctor Juárez; AL SUR:—13.35 Mts. con Germán Gutiérrez. AL ORIENTE: 18.85 Mts. con Germán Gutiérrez; AL PONIENTE:—18.85 Mts. con Calle Díaz Mirón. Con superficie aproximada de 251.64 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Cuatro días del mes de Febrero de 1978.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 537.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ZENON GONZALEZ ROMERO, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA PALMA 2o.", ubicado en el Pueblo de La Magdalena Atlapac Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México mide y linda: NORTE 80.00 metros con Baltazar Pérez Parra; SUR ochenta metros con Palmira Fernández de Volk; ORIENTE treinta y dos metros con Gabriel Mora Santos; PONIENTE 33.00 metros con Pedro Flores Avendaño; superficie aproximada de 2,480.00 M2.

Públicase por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 527.—18 febrero, 2 y 14 marzo.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

APOLINIA QUEZADA VIUDA DE DIAZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, del terreno denominado "LA PURISIMA", ubicado en el Pueblo de Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco de este Distrito Judicial, bajo el expediente número 158/78, con las medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos de 8.50 metros con calle Tabasco y otro de 43.82 metros con Clemente Ampudia y Avelino Galvez.

AL SUR: en 53.30 metros con Vicente Díaz.

AL ORIENTE: en un tramo de 15.60 metros con Clemente Ampudia y otra línea de 20.80 metros con Avelino Galvez.

AL PONIENTE: en 35.00 metros con Rafael Romero y Nohé Díaz.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica. 540.—18, 21 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados César Pavon Salinas y/o Carlos Lara Vázquez, endosatarios en procuración del Banco Nacional de México, S. A. Sucursal Texcoco, en contra del doctor Antonio Nieto Contreras bajo el expediente número 278/71, se han señalado las doce horas del día tres de Abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno denominado "APOTLA", ubicado en Xococotla Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos que mide y linda: NORTE 49.00 M. con Propiedad del señor Ricardo Alvarez del Castillo; SUR 59.00 M. con propiedad del señor Candido Rivera; ORIENTE 59.00 M. con propiedad del señor Candido Rivera PONIENTE 61.00 M. con camino particular arador Apatlaco. Con superficie de 2,900.00 M2. Sirviendo de base la suma de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan postores y acreedores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en los tablas de publicidad de este Juzgado. Se expide en Texcoco, México a los diez días de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

541.—18 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARÍA DE JESUS GONZALEZ DE MOSCOZA, promueve bajo el expediente 39/978, diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión que dice tener sobre una fracción de terreno ubicado en la Ranchería de San Miguel, del Municipio de Ixtapapan de la Sal, de este Distrito Judicial, teniendo una superficie aproximada de 4 hectáreas; 26 áreas, 37 centiáreas; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 400.00 con Pedro Arizmendi. Al Sur 400.00 mts. con Pedro Arizmendi y Juan Trujillo; Al Oriente; 94.65 mts., con terrenos de la Ranchería "EL IZOTE"; Al Poniente; 94.75 mts., con Río de Nenetzingo.

Para su publicación de conformidad al artículo 2898 del Código Civil en vigor, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL RUMBO", editarse Toluca, México. Expido a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho; en la Ciudad de Tenancingo, México.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

539.—18, 21 y 25 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA,

ZONA ORIENTE DE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "NEZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION"

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Registral a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "NEZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-Bis Fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Trece horas del día 24 de Febrero de 1978, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Febrero 11 de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

495.—16 y 18 feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TULTITLAN

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

CUARTA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida San Antonio No. 3 Altos, Tultitlán, de Mariano Escobedo, Edo. de México, se REMATARA EN TERCERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 65, MANZANA 503 del Fraccionamiento PRADOS DE ECATEPEC, en Tultitlán de Mariano Escobedo, Edo. de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 18.00 Mts. con Lote 66.

AL SUR: en 18.00 Mts. con Lote 64.

AL ORIENTE: en 8.00 Mts. con Lote 19.

AL PONIENTE: en 8.00 Mts. con Calle 38.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta Número 0082306666, que debe el causante AMADO VEGA GUERRERO, a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$1,302.28 (MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 28/100 M.N.), más los gastos que se causen en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$27,576.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado por LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx., febrero 8 de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS DE

TULTITLAN, EDO. DE MEXICO,

MA. DE LA LUZ DEL MAZO.—Rúbrica.

487.—18 febrero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General del Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.